

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE MAYO DE 1992.

CIRCULAR Nº 1070

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Santiago, 29 de Abril de 1992.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, re lacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Mayo de 1992, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Mayo de 1992

\$ 5.325.835.-

Restitución de gastos originados por compra de medicamentos al Sr. Mateo Kukulján Guerrero, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

36.985.-

Restitución de gastos originados por compra de medicamentos al Sr. Carlos Quilodrán Q., voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

11.610.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por compra de medicamentos para el Sr. Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado en actos de Servicio.

42.460.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, por atenciones varios brindados a voluntarios accidentados en actos de Servi

389.376.-\$ 5.806.266.-

doras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la empresa de Correos. El no cump!imiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	452.752
ALLIANZ		224.084
ASEGURADORA DE MAGALLANES	.:	45.388
CIGNA		166,208
CONTINENTAL		355,168,-
CRUZ DEL SUR		791.614
CHILENA CONSOLIDADA		824.336
EUROAMERICA		135.210
INTERAMERICANA		180.413
ISE GENERALES S.A.		25.038

	\$ 5.806.266
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	315.763
AMERICAN RE (CHILE)	177.898
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	965.557
OTRAS ENTIDADES	
UNION ESPAÑOLA	27.108
REPUBLICA	310.021
RENTA NACIONAL	142.568
REAL CHILENA	32.809
PREVISION	564.506
ITALIA	69.825

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

